

SECRETARÍA: Cartago-Valle, 29 de septiembre de 2020. A Despacho de la Juez informando que los memoriales que anteceden habían sido glosados al expediente digital 2017-00029-00 pues por imprecisión de la auxiliar de la justicia fueron identificados con ese número, sin embargo, una vez revisado el libro radicator que lleva el juzgado se pudo constatar que corresponden en realidad al proceso 2018-00029-00; razón por la cual se trasladan al presente proceso; sírvase ordenar.

Manuela Garcia Zapata

MANUELA GARCIA ZAPATA

Escribiente.

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Circuito de Cartago**

**AUTO No. 795
PROCESO PRINCIPAL EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL C/S
Rad. No. 76-147-31-03-002- 2018-00029-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3225438198
Cartago, Valle, Septiembre treinta (30) de dos mil veinte
(2.020).**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Poner en conocimiento de las partes los informes del estado actual del bien inmueble identificado con folio de M.I No. 375-1506 allegados por la secuestre CIELO MAR TAVERA RESTREPO dentro de este proceso propuesto por el **Ejecutante Principal con Garantía Real-NORBERTO PALOMINO-** contra el señor **ORLANDO MARTÍNEZ ARANGO.**

CONSIDERACIONES:

Mediante **Auto No. 0394 del 20 de marzo de 2018**, se ordenó el embargo y secuestro del bien identificado con **M.I 375-1506**. Una vez practicado el secuestro por el Comisionado-SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, el día **17 de Julio de 2018**, la administración de aquel bien quedo a cargo de la auxiliar de la justicia **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**. Rendido el informe de los meses de junio, julio y agosto de 2020 por la señora Secuestre, **TAVERA RESTREPO**, se refirió al estado actual del inmueble: (...) *El bien inmueble del proceso de la referencia , se trata de una casa de 3 pisos ubicada en la calle 11ª No. 10ª-07, regular estado de conservación, no genera renta habitada por hermanas y familiares del demandado (...)*”, razón por la que se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

1º.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los informes correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2020 allegados por la secuestre *CIELO MAR TAVERA RESTREPO* del inmueble con **M.I. No. 375-1506**, para los fines que estimen pertinentes.

2º.- NOTIFICAR este auto por estado, de conformidad con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA STELLA BETANCOURT.

MGZ.

Firmado Por:

**MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52242b49a24a6663579d15d7994b3a9dea445d507e6312aaec3d501b5d4894f2

Documento generado en 30/09/2020 09:53:27 a.m.